



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO  
DE SENTENCIA.**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE  
LOS DERECHOS POLÍTICO-  
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

**EXPEDIENTE:** JDC 129/2016-INC 1

**ACTORES:** CHRISTIAN ANTONIO  
AGUILAR ABSALÓN Y OTROS.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
CONSEJO GENERAL DEL  
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL  
ELECTORAL DE VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; siete de diciembre dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE VISTA** dictado hoy, por el Magistrado **ROBERTO EDUARDO SIGALA AGUILAR**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las trece horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

**ACTUARIO**

**ÁNGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ**



**TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO  
DE SENTENCIA.**

**EXPEDIENTE:** JDC 129/2016-INC  
1.

**ACTORES:** CHRISTIAN ANTONIO  
AGUILAR ABSALÓN Y OTROS.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
CONSEJO GENERAL DEL  
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL  
ELECTORAL DE VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a siete de diciembre de dos mil dieciséis.

El Secretario, da cuenta al Magistrado Instructor Roberto Eduardo Sigala Aguilar, con la siguiente documentación:

- Oficio número OPLEV/SE/3770/2016 de fecha dos de diciembre del año en curso, signado por el Mtro. Hugo Enrique Castro Bernabé, Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral de Veracruz<sup>1</sup>, recibido el tres de los corrientes en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional, a través del cual exhibe el acuerdo OPLEV/CG281/2016, que emitió el Consejo General del OPLEV, mediante el cual aprueba la adición y distribución de los recursos obtenidos por concepto de beneficios fiscales, al presupuesto de ese organismo para el ejercicio fiscal 2016.
- Oficio número OPLEV/CG/1169/2016, de fecha tres de diciembre del año en curso, signado por el Secretario Ejecutivo del OPLEV, recibido el tres de los corrientes en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional, a

---

<sup>1</sup> En lo sucesivo OPLEV.

través del cual en vías de cumplimiento a la sentencia emitida en el juicio ciudadano JDC 129/2016, remite copia certificada de las Actas con número de folio 100 y 101, ambas de fecha dos de diciembre del año en curso y documentos anexos a las mismas, así como copia simple del cheque número 0050091, expedido a nombre de Christian Antonio Aguilar Absalón, actor en las presentes actuaciones y que a la fecha no ha comparecido en las instalaciones del OPLEV para su correspondiente cobro.

- Oficio número SPAC/DACE/7414/P/2016 de fecha dos de diciembre de dos mil dieciséis, signado por el Lic. José Antonio Ponce del Ángel, Subprocurador de Asuntos Contenciosos de la Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, con su respectivo anexo, recibido el cinco de los corrientes en la oficialía de partes de este Tribunal Electoral.

Con fundamento en los artículos 66, apartado B, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política del Estado de Veracruz; 354, 422, fracción I y 416, fracciones V y XIV del Código Electoral de Veracruz y 141 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente la documentación de cuenta para que obre como en derecho corresponda.

**SEGUNDO.** De conformidad con lo establecido en el artículo 141 fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz dese **VISTA** a los actores con copia simple de los oficios OPLEV/SE/3770/2016 y OPLEV/CG/1169/2016, así como de sus respectivos anexos, mediante los cuales la



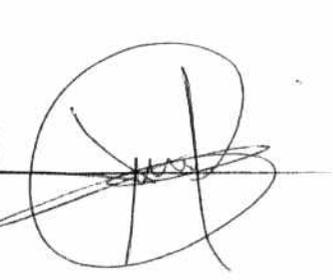
TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

autoridad responsable dice dar cumplimiento a la sentencia dictada por este órgano jurisdiccional dentro del juicio ciudadano que nos ocupa, para que dentro de un plazo de **veinticuatro horas** siguientes a partir de la notificación del presente acuerdo, manifiesten lo que a sus intereses convenga.

Apercibiéndoles que de no hacerlo dentro del plazo establecido, se tendrá por cumplida dicha sentencia.

**NOTIFÍQUESE** personalmente a los actores; por estrados a las partes y demás interesados y en la página de internet de este Tribunal, de conformidad con los artículos 387, 388 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar Instructor en el presente asunto, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, Jezreel Oseas Arenas Camarillo, quien autoriza y da fe. **CONSTE.**



TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DE VERACRUZ